



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día doce de septiembre de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 25 de Agosto de 2016, se recibió la solicitud numero 2016/540, en la cual se requiere la siguiente información; 1) Información sobre la evaluación del Premio Nacional de Medicina 2016, a fin de disponer del Acta de Evaluación así como los criterios utilizados para evaluar los trabajos de investigación presentados, incluyendo, el puntaje y la argumentación técnica aplicada en cada trabajo que permitieron elaborar veredicto resultante.

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**


- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada no cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP , 52 y 54 RELAIP, en tal sentido en fecha 29 de agosto se le previno al solicitante subsanara dichas deficiencias, presentando en fecha 30 de agosto escrito


subsanaando lo prevenido, resultando procedente dar tramite a lo solicitado, por ello se requirió la referida información.

Por lo antes expuesto tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico por así haberlo manifestado en su solicitud de información.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123